

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Febrero de 1920.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL.

## Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

## CIRCULAR NÚMERO 823.

Habiéndose presentado las epizootias á que se refiere la relacion que á continuacion se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Epizootias vigenta, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaracion oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el Reglamento de referencia.

Valladolid 26 de Febrero de 1920.

El Gobernador:

Angel Zurita Vergara.

Relacion que se cita

## Inspeccion provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid.

Enfermedad presentada, perineumonía contagiosa; término municipal infectado, Mucientes; sitio en que radican los animales enfermos, finca llamada «La Dhesilla»; zona declarada infecta, los de la citada finca; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, bovina; número de atacados, uno, dueños de los mismos, D. Sebastian Criado.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los contaminados, sacrificio de los enfermos, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Enfermedad presentada, viruela (propagacion), término municipal infectado, Villalar; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta, toda el término municipal; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros á contar desde los límites del término hacia el interior á la que se prohíbe el acceso bajo pretexto alguno de los animales ovinos; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados y sospechosos, todos los de la especie ovina de la localidad.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculacion de los contaminados.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Salvador de Zapardiel, sitio en que radican los animales enfermos, término municipal; zona declarada infecta, límites: Norte

término de Muriel, Sur camino de Lomoviejo, Este camino de Salvador, Oeste pago de las Tachonas; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados y sospechosos, ciento treinta y nueve; dueño de los mismos, D.ª Romana Galicia.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos, empadronamiento y marca de los mismos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculacion de los contaminados, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Enfermedad presentada, zona infecta por variolizacion; término municipal infectado, Casasola de Arion; sitio en que radican los animales enfermos, pago de la Hojica; zona declarada infecta, los del citado pago; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de variolizados, sesenta; dueño de los mismos, D. Francisco Rodriguez Martin.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los variolizados.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los variolizados, empadronamiento y marca de los mismos, inoculacion de los contaminados, destruccion de cadáveres desinfeccion.

Valladolid, 26 de Febrero de 1920.—El Inspector provincial, Carlos Diez Blás.

Núm. 827.

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## Séptima Inspeccion general.

## Distrito de Valladolid.

El día 10 de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Nava del Rey ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera, para el aprovechamiento de 96 cárceles de leña gruesa y 10.283 cargas de ramera, procedentes de corta olivacion, en el tramo V del cuartel A, del monte titulado «Comun y Escobares», perteneciente al pueblo de Nava del Rey, bajo el tipo de cuatro mil doscientas cincuenta y siete pesetas y ochenta y un céntimos, y si resultase desierta la primera se celebrará segunda á los diez días siguientes ó sea el día 20 del propio mes, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 23 de Febrero de 1920.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

NUM. 824.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion y Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision pro

vincial en sesión del día trece del actual, presente el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se hayan suministrado a las tropas y clases del Ejército y Guardia Civil transeuntes en todo el pasado mes de Enero, los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos. . . . .	»	44
Id. de cebada de 4 kilogramos. . . . .	1	68
Id. de paja de 6 id. . . . .	»	44
Litro de petróleo. . . . .	2	10
Quintal métrico de leña. . . . .	4	40
Id. de carbon vegetal	14	63

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro que se haya hecho por los pueblos de esta provincia en todo el citado mes de Enero, expido la presente con el visto bueno del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de Guerra en Valladolid á catorce de Febrero de mil novecientos veinte.—*J. Martínez Cabezas.*—V.º B.º, El Vicepresidente, *Herculano Pinilla.*—Conforme: El Comisario de Guerra, *Samuel Oñate.*

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### PROVINCIA DE VALLADOLID

#### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

**Año de 1920.**

#### MEDINA DEL CAMPO.

*Lista definitiva* de los señores Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formada en cumplimiento de lo que previene el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales.

- D. Amado Fernandez Molon  
 » José García Gonzalez  
 » Julio Muñoz García  
 » Mariano Reguero Rodriguez  
 » Juan Gomez del Toral  
 » José Junquera Alvarez  
 » Mariano Fernandez de la Devesa  
 » Francisco Gonzalez Vicente  
 » Félix Martín Salamanca  
 » Juan Molon Mier  
 » Juan Lambás Reguero  
 » Angel Polite Labiano  
 » Leandro Gago Delgado  
 » Victoriano Lopez Alvarez

#### Mayores contribuyentes.

- D. Clemente Fernandez de la Devesa  
 » Eusebio Giraldo Crespo  
 » Francisco Bellosso Rodriguez  
 » José Junquera Devesa  
 » Gonzalo Araoz Herrero  
 » Pedro Sanz García

- D. Pedro García Losada  
 » Francisco Roman Perez  
 » Apolinar Lambás Lopez  
 » Leon Molon Mier  
 » Nemesio Perez Fernandez  
 » Bernardo Pascual Gonzalez  
 » Ignacio Torras Faurell  
 » Francisco García García  
 » Félix Rojo Baillo  
 » Miguel Rojo Zarzosa  
 » Dámaso Ayllon García  
 » José Gutierrez Diez  
 » Aquilino García Yañez (hijo)  
 » Teodoro Asensio Cuesta  
 » Gregorio Portillo García  
 » Vicente Pino Garviras  
 » Carlos Iñigo Barés  
 » Pedro Lambás Reguero  
 » Juan Tadeo Melero  
 » Marcelino Gonzalez Suarez  
 » Matias Cuñado Cueto  
 » Juan Morocho Tardáguila  
 » Francisco Perez Eutisne  
 » Basilio Santos Ballesteros  
 » Pedro Saez Saez  
 » Pedro García Alvarez  
 » Leandro Lorenzo Montalvo  
 » Silvestre Reguero Rodriguez  
 » Daniel García Casado  
 » Genaro Martinez Yañez  
 » Casto Lorenzo Martin  
 » Alberto Rodriguez Rodriguez  
 » Francisco Casado Pariente  
 » Nicolás Ruiz Martin  
 » Domingo Moreno Torres  
 » Francisco de P. Cifuentes Diaz  
 » Virgilio de la Vega García  
 » José Lopez Unzueta  
 » Félix Zorita Calvo  
 » Emilio Ayala Perea  
 » Santiago Gonzalez Ballesteros  
 » Casimiro Velasco Macías  
 » Ambrosio Ruiz del Moral  
 » Jerónimo Molina Molina  
 » Arcediano Robledo Fernandez  
 » Fructuoso Lorenzo Montalvo  
 » José García García  
 » Ruperto de la Rosa Hernandez  
 » Eulogio Ramos Rodriguez  
 » Julian Rodriguez Hernandez  
 » Leonardo Ramos Lorenzo  
 » Félix Manzano Rodriguez  
 » Antonio Torres Alonso  
 » Cándido Sanchez Holguera  
 » Mauro Coca Zurdo  
 » Carlos Carretero Reyon  
 » Martin de Avila Corulla  
 » Cipriano Mier Giralda

Núm. 832.

#### Cabreros del Monte.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cabreros del Monte 24 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Ignacio Gutierrez.

#### Cabreros del Monte.

Formado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1920-21, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por el término de quince días, á fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo

no se admitirán las que se presenten.

Cabreros del Monte 24 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Ignacio Gutierrez.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de  
 Cervillejo de la Cruz  
 Mojados

#### Cabreros del Monte.

El Ayuntamiento y Junta de asociados tiene acordado, en sesión del día primero del actual, como medio legal para cubrir el cupo de Consumos y sus recargos en el próximo año de 1920-21, el repartimiento general de utilidades en su parte personal y real, en la forma que establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, y que el déficit del presupuesto se cubra por el reparto general de utilidades en su parte personal y real de vecinos y hacendados forasteros y según se ordena en dicho Real decreto.

Cabreros del Monte 24 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Ignacio Gutierrez.

Núm. 800.

#### Hornillos.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados, como medio para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos durante el año económico de 1920 á 1921, el concierto gremial voluntario de todas las especies sujetas al impuesto, por el presente se invita á los labradores y cosecheros para que lo soliciten durante el plazo de diez días desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y puedan concertarse con este Ayuntamiento, pues transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se entenderá que renuncian á ello.

Hornillos 21 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Honorato García.

Núm. 833.

#### Mojados.

El Ayuntamiento de esta villa en sesión del siete de los corrientes, ha acordado adoptar como medio para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año económico de 1920-21, el repartimiento general sobre la parte personal que establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Mojados 11 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Abundio Garcillan.

Núm. 831.

#### Roales.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, para oír reclamaciones,

la Matricula de la contribucion industrial de este término municipal, formada para el año 1920-21.  
 Roales 25 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Froilán Gutierrez.  
 Por el mismo término se halla expuesta en el Ayuntamiento de Cervillejo de la Cruz.

#### Roales.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de carruajes de lujo de esta villa, formado para el próximo año económico de 1920-21, por el plazo de quince días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Roales 25 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Froilán Gutierrez.  
 Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de  
 Mojados

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 828.

Villanueva Galindo, Vidal, natural de Villanueva, de estado soltero, profesion pastor, de 35 años, domiciliado últimamente en Villanueva, procesado por hurto de ropa y estafa de metálico (número 264 de 1919); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Licenciado Rfo), para ser emplazado y reducido prision.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 829.

### Regimiento Infantería de Isabel II número 32

San José Tesedo, Macario, hijo de Ramon y Primitiva, natural de Valladolid, Ayuntamiento de id. partido de id., provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion dependiente, de 23 años, estatura 1'55, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha, domiciliado últimamente en Valladolid, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado ó incorporación, comparecerá en término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo don Joaquin Lopez Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 25 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquin Lopez Zuloaga.